

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-AUTO No 319 del
De 06 de noviembre 2018

Por medio del cual se autoriza seguimiento del expediente CGRNEEAP No. 167 - 2108, emanado por la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas Con el cual se dio inició trámite Administrativo, ante solicitud Aprovechamiento de árboles aislados ubicados en centro urbano del Municipio de Valledupar.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas ordeno inicio de trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados localizados en centros urbanos del Municipio de Valledupar, consistente visita técnica para evaluar el tema de un árbol de la especie mango, plantado en la institución educativa María Montessori, dichas ramas generan daños y afectación en el predio del señor José Javier Brito Saltaren, ubicado en la calle 9ª # 16 – 81 del barrio San Joaquín zona urbana del Municipio de Valledupar, tramite iniciado trámite administrativo ambiental a través del Auto número 193 de 11 de julio de 2018.

Que se recibió informe de visita técnica por parte de la coordinación de Recursos Naturales con fecha 27 de julio de 2018, presentado por Carlos Guerra quien realizo visita a la dirección calle 9ª # 16 – 81 del barrio San Joaquín zona urbana del Municipio de Valledupar, encontrando que ramas de un árbol de la especie Mango, plantado en las instalaciones de la institución educativa María Montessori pasan a predios del señor Brito, se visitó las instalaciones del Colegio y se realizó recomendaciones de poda para superar el inconveniente en mención.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar visita de seguimiento del expediente CGRNEEAP No. 167 – 2108, generado por la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas Con el cual se dio inicio trámite Administrativo, ante solicitud Aprovechamiento de árboles aislados ubicados en centro urbano del Municipio de Valledupar".

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica de seguimiento al predio ubicado en la calle 9ª # 16 – 81 del barrio San Joaquín zona urbana del Municipio de Valledupar, con el objeto de establecer si se llevo a

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 278 del 09 de octubre 2018. Por medio del cual se ordena diligencia de control y seguimiento ambiental de aprovechamiento de árboles aislados en predios de dominio privado para verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución N° 0014 del 26 de Julio del 2017, emanada por la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas

----- 2
cabo las recomendaciones sobre la poda de ramas sobre el predio del señor José Brito. La diligencia se cumplirá el día 14 de noviembre de 2018, con intervención del funcionario Carlos Guerra Zuleta. Quienes al momento de la realizar la diligencia deberá diligenciar el formato de acta de visita anexándolo al informe que debe rendir a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas.

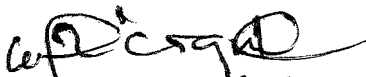
ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor José Javier Brito Saltaren identificado con la cédula de ciudadanía número 73.104.869.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar

ARTICULO QUINTO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa.

Dado en Valledupar, a los 6 día del mes de Noviembre 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR

PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y
AREAS PROTEGIDAS

Proyecto: Zamir Fraija – Judicante
Expediente CG-RNEEAP-167-2018

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181